

**ACTA No. 11/2025.**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 15:46 QUINCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 100, 102 Y 106 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.**

**1.- LISTA DE PRESENTES.**

EL LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, LOS REGIDORES: FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU, EDUARDO GUERRERO GARCÍA, MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA, VLADIMIR MAR ESQUIVEZ, BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO, JOEL HERNÁNDEZ TORRES, JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS Y ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO.

**2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.**

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE, EL REG. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ PRESENTÓ EL OFICIO NÚMERO REG072/2025, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR CAUSAS DE SALUD; Y, LA REG. OLGA ELVA BECERRA DUCOING PRESENTÓ EL OFICIO NÚMERO REG028/2025, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LOS REGIDORES ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ Y OLGA ELVA BECERRA DUCOING, EN VIRTUD DE QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LOS REGIDORES ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ Y OLGA ELVA BECERRA DUCOING A ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO; EN VIRTUD, DE QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.**

**3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027 SE AGREGÓ A LA CONVOCATORIA E INFORMO QUE COMO ASUNTO DE INTERÉS GENERAL SE TIENE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE PRESENTA EL TESOERERO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO TESO 523/2025 Y UNA SOLICITUD DE ANUENCIA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS SEÑALA QUE, SOLICITO QUE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL SE ABORDE SÓLO EL PUNTO 11.1.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SESIÓN ORDINARIA CON EL REGISTRO DE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: 4.1.- ACTA NO. 09/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2025, 4.2.- ACTA NO. 10/2025 DE LA SESIÓN



San Luis de la Paz, Gto.

EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2025, 5.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE EL MARAVILLAL, FRACCIÓN MARAVILLAL, LA QUINTA, MAGUEY BLANCO, SAN JAVIER, SAN MARTÍN DE PORRES, SAN NICOLÁS DEL CARMEN, SAN RAFAEL DE LA CURVA, BERLÍN, CORAZÓN DE JESÚS Y DIEZ ABRIL, LA ESCONDIDITA, LA FLORIDA, LA LAGUNA, LOS PIRULES, VISTA HERMOSA, SAN JOSÉ DEL CARMEN EL CASCARERO, SAN JUAN Y FORTUNA, LA ESPERANZA, DOLORES SAN JUAN, ESPINAS BLANCAS, LA ESQUINA (LA ESQUINA DE LA PURÍSIMA), LA SEMITA, LA VACIADA, LOS DOLORES, MANZANARES, SAN AGUSTÍN 1° Y SAN AGUSTÍN 2°, JALAPA, PASO DE VAQUEROS, SAN JUAN DE LOS RANGELES Y EL PATROCINIO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.; Y, EN SU CASO, LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, 6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IX Y 18 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, 7.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE TRES RADIO PATRULLAS TIPO PICK UP DOBLE CABINA EQUIPADAS, TRES VEHÍCULOS TIPO PICK UP EQUIPADOS Y UN CAMIÓN CON CAJA TIPO TÉRMICA, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 265 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 53 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., 8.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE: 8.1.- INICIATIVA DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, 8.2.- PROPUESTA DE NUEVA CONVOCATORIA PARA INVITAR A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR PARA POSTULARSE COMO CRONISTA MUNICIPAL, 9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LO SIGUIENTE: 9.1.- SOLICITUD DE LOS COMERCIANTES DE LA PRIMERA NAVE DE LOS LOCALES DEL MERCADO MIGUEL HIDALGO, 9.2.- ANÁLISIS DEL OFICIO DF 069/2025 SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, 10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE: 10.1.- ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL OFICIO S.H.A. 35/2025 EMITIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, 10.2.- ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL OFICIO DU-0529/2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, 11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO A LO SIGUIENTE: 11.1.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ANUENCIA DE LA EMPRESA DENOMINADA "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.", 12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO, EN RELACIÓN CON EL OTORGAMIENTO DE UNA COMPENSACIÓN TRIMESTRAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, 13.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CALENDARIZACIÓN PARA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 2025, 14.- CORRESPONDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO: 14.1.- OFICIO 284/2025 SUSCRITO POR EL LIC. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ARELLANO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXHORTO PARA QUE SE REALICEN ACCIONES TENDIENTES A CREAR Y EN SU CASO, ADICIONAR O MODIFICAR LA REGLAMENTACIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS EN FAVOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, EN LA ELECCIÓN DE DELEGADOS

000103

Y SUBDELEGADOS Y CONTEMPLAR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, 15.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL 15.1.- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE PRESENTE EL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO TESO 523/2025, REGISTRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, 15.2.- SOLICITUD DE ANUENCIA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, 16.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO, CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

**4.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:**

**4.1.- ACTA NO. 09/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2025.**

**4.2.- ACTA NO. 10/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2025.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, LAS ACTAS SE REMITIERON CON ANTICIPACIÓN PARA SU REVISIÓN, PREGUNTO SOBRE OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS AL RESPECTO, AL NO HABERLOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE APROBAR EL ACTA NÚMERO 09/2025 Y 10/2025.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 09/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2025 Y EL ACTA NO. 10/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2025.

**5.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE EL MARAVILLAL, FRACCIÓN MARAVILLAL, LA QUINTA, MAGUEY BLANCO, SAN JAVIER, SAN MARTÍN DE PORRES, SAN NICOLÁS DEL CARMEN, SAN RAFAEL DE LA CURVA, BERLÍN, CORAZÓN DE JESÚS Y DIEZ ABRIL, LA ESCONDIDITA, LA FLORIDA, LA LAGUNA, LOS PIRULES, VISTA HERMOSA, SAN JOSÉ DEL CARMEN EL CASCARERO, SAN JUAN Y FORTUNA, LA ESPERANZA, DOLORES SAN JUAN, ESPINAS BLANCAS, LA ESQUINA (LA ESQUINA DE LA PURÍSIMA), LA SEMITA, LA VACIADA, LOS DOLORES, MANZANARES, SAN AGUSTÍN 1° Y SAN AGUSTÍN 2°, JALAPA, PASO DE VAQUEROS, SAN JUAN DE LOS RANGELES Y EL PATROCINIO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.; Y, EN SU CASO, LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE, SE REMITIÓ ANEXA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, LA PROPUESTA ES APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS Y QUE LA TOMA DE PROTESTA DE LOS DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) MUNICIPALES SE REALICE EN EL PATIO DE LA SEGUNDA PLANTA DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LO QUE SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO Y QUE LA TOMA DE PROTESTA DE LOS DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) MUNICIPALES SE REALICE EN EL PATIO DE LA SEGUNDA PLANTA DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

DE LA COMUNIDAD EL MARAVILLAL, LA C. MATILDE TEJEDA ARREDONDO, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y LA C. LAURA COVARRUBIAS PADRÓN, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD FRACCIÓN MARAVILLAL, LA C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ REYES, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y LA C. MARÍA ESTHER RAMÍREZ REYES, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD LA QUINTA, EL C. FRANCISCO ARREDONDO GUTIERREZ, COMO DELEGADO MUNICIPAL Y EL C. JESÚS OLVERA, COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL;



*San Luis de la Paz, Gto.*

DE LA COMUNIDAD **MAGUEY BLANCO**, LA C. LUZ MAGDALENA AGUIRRE CANDÍA, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y LA C. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **SAN JAVIER**, EL C. JOSÉ ANTONIO LICEA VILLANUEVA, COMO DELEGADO MUNICIPAL Y EL C. RAFAEL SÁNCHEZ MEJÍA, COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **SAN MARTÍN DE PORRES**, LA C. CAROLINA ROSAS ARAIZA, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y LA C. MARÍA GUADALUPE JARAMILLO VACA, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **SAN NICOLÁS DEL CARMEN**, LA C. DIANA MARÍA FRÍAS RAMÍREZ, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y EL C. PEDRO FRÍAS QUINTERO, COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **SAN RAFAEL DE LA CURVA**, EL C. FELIPE JARAMILLO MORALES, COMO DELEGADO MUNICIPAL Y LA C. MARÍA DE LA LUZ JARAMILLO MORALES, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **BERLÍN**, LA C. DIANA GRISELDA RIVERA GÓMEZ, COMO DELEGADO MUNICIPAL Y LA C. YESENIA GUERRERO VACA, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **CORAZÓN DE JESÚS Y DIEZ ABRIL**, EL C. MARIO ISRAEL SANTOS SÁNCHEZ, COMO DELEGADO MUNICIPAL Y EL C. JOSÉ FIDEL RANGEL RANGEL, DEL SUBDELEGADO MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **LA ESCONDIDITA**, EL C. FRANCISCO FERMÍN PRADO HERNÁNDEZ, COMO DELEGADO MUNICIPAL Y EL C. ESTEBAN PÉREZ ORTÍZ, COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **LA FLORIDA**, LA C. MA. TERESA BÁRCENAS GARCÍA, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y LA C. MA. DEL CARMEN PADRÓN RODRÍGUEZ, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **LA LAGUNA**, LA C. MARÍA MAYRA GÓMEZ ÁLVAREZ, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y LA C. JUANA MARÍA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **LOS PIRULES**, EL C. JOSÉ CONCEPCIÓN PÉREZ GARCÍA, COMO DELEGADO MUNICIPAL Y LA C. MÓNICA ADRIANA GÓMEZ CASTILLO, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **VISTA HERMOSA**, LA C. LAURA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y LA C. ANGÉLICA MARÍA SALINAS GONZÁLEZ, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **SAN JOSÉ DEL CARMEN EL CASCARERO**, LA C. MARÍA OLIVIA GARCÍA, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y EL C. FELIX CRUZ FLORES, COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **SAN JUAN Y FORTUNA**, LA C. EVELIA ESTRADA HERRERA, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y EL C. JOSÉ ESTRADA QUINTERO, COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **LA ESPERANZA**, LA C. MARÍA DANIELA MARTÍNEZ GÁMEZ, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y LA C. MA DE LA LUZ CONTRERAS ARVIZU, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **DOLORES SAN JUAN**, EL C. JOSÉ CARMEN ÁLVAREZ LOZADA, COMO DELEGADO MUNICIPAL Y EL C. OSVALDO HERNÁN HUERTA ÁLVAREZ, COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **ESPINAS BLANCAS**, EL C. RODRIGO CASTRO TERÁN, COMO DELEGADO MUNICIPAL Y EL C. JOSÉ GUADALUPE CASTRO TERÁN, COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **LA ESQUINA (LA ESQUINA DE LA PURÍSIMA)**, LA C. MARÍA TERESA GARCÍA PÉREZ, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y LA C. JESSICA RAMÍREZ SÁNCHEZ, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL;

000104

DE LA COMUNIDAD **LA SEMITA**, EL C. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ, COMO DELEGADO MUNICIPAL Y EL C. ARTURO TRUJILLO TRUJILLO, COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **LA VACIADA**, LA C. MARÍA VERÓNICA GARCÍA ARREDONDO, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y LA C. LUZ VIANEY SOTELO FLORES, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **LOS DOLORES**, LA C. MARÍA NOEMÍ VILLEGAS HERNÁNDEZ, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y LA C. MARÍA ÁNGELA JUÁREZ RAMÍREZ, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **MANZANARES**, LA C. ARISBETH NOEMÍ JIMÉNEZ LOYOLA, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y LA C. TERESA RAMÍREZ HERRERA, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **SAN AGUSTÍN 1° Y SAN AGUSTÍN 2°**, LA C. BLANCA LILIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y LA C. MA DE LOURDES TREJO BECERRA, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **JALAPA**, EL C. SIMÓN LEDESMA RIVERA, COMO DELEGADO MUNICIPAL Y EL C. REMIGIO LEDESMA MATA, COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **PASO DE VAQUEROS**, EL C. ARNULFO LEDESMA ARVIZU, COMO DELEGADO MUNICIPAL Y EL C. SANTOS GUERRERO CÁRDENAS, COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL;

DE LA COMUNIDAD **SAN JUAN DE LOS RANGELES**, LA C. DELIA MARTÍNEZ MOYA, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y EL C. FRANCISCO NOÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ, COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL; Y,

DE LA COMUNIDAD **EL PATROCINIO**, LA C. MA LUCIA COVARRUBIAS ROSAS, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y LA C. MARÍA GABRIELA PEINADO VILLANUEVA, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL.

SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE TRASLADAN AL PATIO DE LA SEGUNDA PLANTA DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CIUDADANOS NOMBRADOS COMO DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES EL MARAVILLAL, FRACCIÓN MARAVILLAL, LA QUINTA, MAGUEY BLANCO, SAN JAVIER, SAN MARTÍN DE PORRES, SAN NICOLÁS DEL CARMEN, SAN RAFAEL DE LA CURVA, BERLÍN, CORAZÓN DE JESÚS Y DIEZ ABRIL, LA ESCONDIDITA, LA FLORIDA, LA LAGUNA, LOS PIRULES, VISTA HERMOSA, SAN JOSÉ DEL CARMEN EL CASCARERO, SAN JUAN Y FORTUNA, LA ESPERANZA, DOLORES SAN JUAN, ESPINAS BLANCAS, LA ESQUINA (LA ESQUINA DE LA PURÍSIMA), LA SEMITA, LA VACIADA, LOS DOLORES, MANZANARES, SAN AGUSTÍN 1° Y SAN AGUSTÍN 2°, JALAPA, PASO DE VAQUEROS, SAN JUAN DE LOS RANGELES Y EL PATROCINIO, TODAS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A TOMAR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

**6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IX Y 18 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, COMO ANTECEDENTE SE EMITIÓ UNA PRIMERA CONVOCATORIA; SIN EMBARGO, QUIENES PARTICIPARON FUERON OMISOS EN ALGUNOS REQUISITOS, LA IDEA ES LANZAR LA CONVOCATORIA PARA QUE ACUDAN LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR.

LA REG. FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU REFIERE QUE, REVISE LA CONVOCATORIA Y EN UNA DE LAS BASES SE MENCIONA QUE SE REQUIERE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H.



San Luis de la Paz, Gto.

AYUNTAMIENTO, EN ESE SENTIDO SOLICITO DAR FACILIDAD A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN, PARA SU TRÁMITE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES PARA SU APROBACIÓN LA CONVOCATORIA QUE SE PRESENTA.

CONSIDERANDO QUE CON LA PRIMERA CONVOCATORIA SE PRESENTARON SÓLO TRES PROPUESTAS QUE NO CUMPLIERON CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ATENDIENDO A LA BASE SEXTA DE LA CITADA CONVOCATORIA, CON 10 VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IX Y 18 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA.**

**7.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE TRES RADIO PATRULLAS TIPO PICK UP DOBLE CABINA EQUIPADAS, TRES VEHÍCULOS TIPO PICK UP EQUIPADOS Y UN CAMIÓN CON CAJA TIPO TÉRMICA, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 265 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 53 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE, COMO ANTECEDENTE ESTA ES LA CONTINUIDAD DE LA APROBACIÓN DE LA SESIÓN ANTERIOR, SE PRESENTAN LAS BASES PARA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE SE PRESENTAN.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIA NÚMERO ADQ/SLPAZ-01/2025 PARA EL ARRENDAMIENTO DE 3 TRES RADIO PATRULLAS TIPO PICK UP DOBLE CABINA EQUIPADAS, 3 TRES VEHÍCULOS TIPO PICK UP EQUIPADOS Y 1 UN CAMIÓN CON CAJA TIPO TÉRMICA, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA.**

**8.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE:**

**8.1.- INICIATIVA DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, SE TRATA DE LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ LA REG. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA Y ANEXO A LA CONVOCATORIA PARA ESTA SESIÓN SE REMITIÓ EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

LA REG. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA EXPONE QUE, EL PASADO 21 DE MARZO SE APROBÓ EN COMISIONES UNIDAS EL PRESENTE DICTAMEN, ES UN TEMA DE GRAN RELEVANCIA PARA NUESTRA COMUNIDAD PORQUE REPRESENTA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO A QUIENES HAN DEDICADO SU ESFUERZO Y TALENTO AL DESARROLLO DE SAN LUIS DE LA PAZ. LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES PRESENTADA POR SU SERVIDORA, REPRESENTA UN PASO FIRME HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UN MECANISMO CLARO, JUSTO Y TRANSPARENTE PARA OTORGAR ESTOS RECONOCIMIENTOS. A LO LARGO DE LA HISTORIA, NUESTRA SOCIEDAD HA CRECIDO GRACIAS A LA LABOR DE HOMBRES Y MUJERES QUE HAN DEJADO HUELLA EN DISTINTAS ÁREAS EN LA EDUCACIÓN, EN LA CULTURA, EN EL

000105

DEPORTE, EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN LA FILANTROPIA Y EN LA VIDA COMUNITARIA, RECONOCER SU ESFUERZO NO SÓLO ES UN ACTO DE GRATITUD SINO TAMBIÉN UNA FORMA DE INSPIRACIÓN PARA LAS NUEVAS GENERACIONES, ESTE REGLAMENTO NOS PERMITE COMO ÓRGANO DE GOBIERNO ESTABLECER UN PROCESO OBJETIVO PARA DISTINGUIR A AQUELLAS PERSONAS E INSTITUCIONES QUE HAN HECHO CONTRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS A NUESTRO MUNICIPIO; ADEMÁS, NOS BRINDA CRITERIOS CLAROS PARA EVALUAR SUS MÉRITOS, EVITANDO QUE EL RECONOCIMIENTO DEPENDA ÚNICAMENTE DE CRITERIOS SUBJETIVOS O COYUNTURAS POLÍTICAS; FORTALECE LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL PERMITIR QUE LA COMUNIDAD PROPOGA CANDIDATOS Y CANDIDATAS, CON LO QUE ABRIMOS LA PUERTA A UN PROCESO INCLUSIVO Y DEMOCRÁTICO EN EL QUE TODAS Y TODOS PUEDEN SER PARTE DEL RECONOCIMIENTO DE QUIENES TRABAJAN INCANSABLEMENTE POR UN SAN LUIS DE LA PAZ MEJOR; POR OTRO LADO, ESTE REGLAMENTO ES UN REFLEJO DEL COMPROMISO QUE TENEMOS COMO GOBIERNO MUNICIPAL CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS UNIDA Y CON VALORES SÓLIDOS. HONRAR EL ESFUERZO DE QUIENES HAN TRANSFORMADO NUESTRO ENTORNO NO SÓLO DIGNIFICA A QUIEN RECIBE LA DISTINCIÓN SINO QUE TAMBIÉN ENALTECE LA IDENTIDAD Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA DE TODA NUESTRA COMUNIDAD, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ESTE NO ES UN SIMPLE TRÁMITE ADMINISTRATIVO, ES UNA OPORTUNIDAD PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO A NUESTROS CIUDADANOS EJEMPLARES Y PARA DAR CONTINUIDAD A UNA TRADICIÓN DE RESPETO Y GRATITUD HACIA QUIENES HAN DEDICADO SU VIDA AL SERVICIO POR LOS DEMÁS, POR ELLO LOS INVITO A RESPALDAR ESTA INICIATIVA DE REGLAMENTO CONVENCIDOS DE QUE RECONOCER EL MÉRITO Y LA ENTREGA DE NUESTRA GENTE ES UNA RESPONSABILIDAD QUE DEBEMOS ASUMIR CON SERIEDAD Y COMPROMISO.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO DICE QUE, RECONOZCO EL ESFUERZO QUE SE ESTÁ HACIENDO, HE SIDO PARTICIPE DE ALGUNAS REUNIONES Y ES IMPORTANTE EL RECONOCIMIENTO PARA TODAS LAS PERSONAS DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTOY SEGURA QUE SERÁ ALGO BUENO Y QUEDARÁ A LO LARGO DEL TIEMPO, QUE NO SÓLO QUEDE EN ESTA ADMINISTRACIÓN.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ENUNCIAR QUE, PARA ESTE TEMA SE REQUIERE DE UNA VOTACIÓN NOMINAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 67 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, MISMA QUE SE REALIZA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

EL M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR;  
LA LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR;  
EL C. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR;

EL C. JOEL HERNÁNDEZ TORRES, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR;  
LA C. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR;

EL C. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR;  
LA C. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR;

EL C. EDUARDO GUERRERO GARCÍA, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR;

LA C. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR; Y,

LA C. FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR.

POR LO ANTERIOR, CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRIMER PUNTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN I INCISO B), 295, 296, 297 INCISO B), 299, 300, 303, 303 Y 304 FRACCIÓN II INCISO B) DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS



San Luis de la Paz, Gto.

DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 108 Y 114 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SE AUTORIZA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA. ASIMISMO, QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON EL APOYO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SUBSECUENTE PUBLICIDAD DE ESTE ORDENAMIENTO NORMATIVO, DE CONFORMIDAD EN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 26, 73 Y 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

**8.2.- PROPUESTA DE NUEVA CONVOCATORIA PARA INVITAR A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR PARA POSTULARSE COMO CRONISTA MUNICIPAL.**

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ ENUNCIA QUE, HOY SE ABRE LA OPORTUNIDAD DE QUE PUEDAN PARTICIPAR MÁS PERSONAS, LA IDEA ES INVITAR A LOS CIUDADANOS PARA QUE DEN LECTURA Y PARTICIPEN EN LA CONVOCATORIA, INVITO A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE SE PUBLIQUE POR TODOS LOS MEDIOS LA CONVOCATORIA, ES UNA BUENA OPORTUNIDAD PARA LAS PERSONAS INTERESADAS EN ESTE ÁMBITO, LA NUEVA METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN ES INTERESANTE Y DEJA LAS MISMA POSIBILIDADES PARA TODOS.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO DICE QUE, SOLICITO HACER ÉNFASIS EN LA CONVOCATORIA Y QUE TODOS ESTÉN ENTERADOS, QUE LA DIFUSIÓN SEA CLARA Y MASIVA PARA QUE TODOS PUEDAN PARTICIPAR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, LA PRIMERA CONVOCATORIA SE HIZO PÚBLICA Y ESTA VEZ NO SERÁ LA EXCEPCIÓN, CIERTAMENTE HAY MÁS FACILIDADES PARA PARTICIPAR.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO PUNTUALIZA QUE, LA CIUDADANÍA YA LO ESTÁ ESPERANDO, SEGURAMENTE LA RESPUESTA SERÁ MUY BUENA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA CONVOCATORIA QUE SE PRESENTA.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTO; Y, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; Y, PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS POSTULADOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 143 Y 147 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE AUTORIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA POR LA QUE SE INVITE A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR PARA POSTULARSE COMO CRONISTA MUNICIPAL, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA.

**9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LO SIGUIENTE:**

**9.1.- SOLICITUD DE LOS COMERCIANTES DE LA PRIMERA NAVE DE LOS LOCALES DEL MERCADO MIGUEL HIDALGO.**

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE, ESTE TEMA CORRESPONDE A LA SOLICITUD DE LOS COMERCIANTES DE LA PRIMERA NAVE DE LOS LOCALES DEL MERCADO MIGUEL HIDALGO, QUIENES MANIFIESTAN QUE EN VIRTUD DE LA IMPOSIBILIDAD FÍSICA DE UTILIZAR LOS LOCALES, DADA LA CONSTRUCCIÓN QUE SE HABÍA ESTADO REALIZANDO, A RAÍZ DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DEL MERCADO HIDALGO, NAVE UNO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO", PIDEN QUE NO SE LES HAGA EL COBRO POR LA OCUPACIÓN DE LOS MISMOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024, LO QUE SE

000106

SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN REGULARIZADOS CON SUS PAGOS PENDIENTES, RESPECTO A ESOS LOCALES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, SE TRATA DE TODOS LOS COMERCIANTES QUE SUFRIERON EL DAÑO POR EL INCENDIO OCURRIDO EN EL MERCADO EN EL AÑO 2023, POR LO QUE TODO EL AÑO 2024 NO UTILIZARON LOS LOCALES E INCLUSO PERDIERON MERCANCÍA, EN ESE SENTIDO SE LES DICE QUE SÍ, PERO SE LES PIDE QUE ESTÉN EN ORDEN CON SUS CONTRIBUCIONES.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ EXPRESA QUE, SE HIZO TRABAJO EN LA COMISIÓN, ESTA ADMINISTRACIÓN Y AYUNTAMIENTO ES EMPÁTICO CON LOS PROBLEMAS DE CUALQUIER COMERCIANTE, INCLUSO AQUELLAS PERSONAS QUE NO ESTÁN AL CORRIENTE CON SUS CONTRIBUCIONES, SE PLANTEA PODERLES APOYAR CON EL DESCUENTO DE RECARGOS O CELEBRAR UN CONVENIO PARA EL PAGO, ESA ES PARTE DE LA PROPUESTA PARA QUE SE AMPLÍE Y SE PUEDAN REGULARIZAR AQUELLOS QUE SE HAN DESFASADO CON SUS PAGOS.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, NO SE PUEDE PARTIR DE UNA CONDONACIÓN DE UN ESTATUS IRREGULAR PORQUE ESTARÍAMOS BRINCÁNDONOS LA LEGALIDAD, ESE ESTATUS IRREGULAR ES REFERENTE A PAGOS Y CONCESIONES, TODO LO QUE TENGA QUE VER CON EL LOCAL QUE OCUPE LA PERSONA QUE SOLICITA ESA CONDONACIÓN, COMO COMENTA EL REGIDOR EN LA COMISIÓN SE TRABAJÓ SOBRE ESTOS PUNTOS A PETICIÓN DE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO, PARA LA REGULARIZACIÓN DE LO PASADO, DEBEN ACERCARSE PARA REALIZAR ALGÚN CONVENIO, EN CASO DE TENER ALGÚN PENDIENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PUNTO DEL DICTAMEN, DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR LOS COMPAÑEROS.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y DADO EL INCENDIO QUE SE SUSCITÓ EN LA PRIMERA NAVE DEL MERCADO HIDALGO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, MISMO QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN ESTRUCTURAL DESARROLLADO POR EL INGENIERO CIVIL MANUEL MARMOLEJO LÓPEZ (CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 5,631,182) PROVOCÓ QUE ESA PARTE DEL INMUEBLE NO FUERA APTO PARA SEGUIR FUNCIONANDO, SIENDO NECESARIO REALIZAR UNA INTERVENCIÓN O REFUERZO ESTRUCTURAL, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTÓ LA OBRA "REHABILITACIÓN DE MERCADO HIDALGO NAVE 1 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO", OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SLPZ/DGIMO/SDES/R33-F1/AD/2024 - 62, LO QUE GENERÓ LA IMPOSIBILIDAD FÍSICA Y MATERIAL PARA QUE COMERCIANTES Y LOCATARIOS DE DICHO ESPACIO PUDIERAN DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES COMERCIALES DURANTE EL AÑO 2024, Y ATENDIENDO A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "LOCATARIOS DEL MERCADO HIDALGO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.", SE EMITEN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** QUE A LOS 30 LOCATARIOS Y COMERCIANTES SEMIFIJOS QUE EFECTIVAMENTE ACREDITEN EL DERECHO DE USAR LOS ESPACIOS DE LA PRIMERA NAVE DEL MERCADO HIDALGO, NO SE LES HAGA EL COBRO CORRESPONDIENTE AL CITADO AÑO 2024; EN VIRTUD, DE QUE NO SE UTILIZARON TALES ESPACIOS POR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN EN RAZÓN DEL INCENDIO SUSCITADO.

**SEGUNDO.-** PARA ACCEDER AL BENEFICIO SEÑALADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, LOS LOCATARIOS Y COMERCIANTES SEMIFIJOS QUE CORRESPONDAN DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE DE SUS PAGOS.

**TERCERO.-** PARA EL CASO DE LOS LOCATARIOS Y COMERCIANTES SEMIFIJOS QUE TIENEN ADEUDOS, PERO TIENEN LA VOLUNTAD DE CUBRIR DICHA ADEUDOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PUEDA HACER EL DESCUENTO DEL 95% EN LOS RECARGOS QUE EXISTAN.

ASIMISMO, PARA EL CASO DE LOS LOCATARIOS Y COMERCIANTES SEMIFIJOS QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE CUBRIR SUS ADEUDOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN,



San Luis de la Paz, Gto.

SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, PUEDAN SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO DE ADEUDOS CON UNA TEMPORALIDAD NO MAYOR AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE ACTUANDO EN CONJUNTO CON EL TESORERO MUNICIPAL Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL REALICEN LOS PROCESOS LEGALES NECESARIOS PARA QUE LOS CERTIFICADOS DE DERECHO DE USO O PERMISOS EMITIDOS A LOS COMERCIANTES ESTÉN ACTUALIZADOS Y ACORDES A LA REALIDAD JURÍDICA IMPERANTE.

**QUINTO.-** SE APRUEBAN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, Y FINANCIEROS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, INSTRUYENDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO AL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL PARA QUE DEN CONTINUIDAD A ESTOS ACUERDOS.

**9.2.- ANÁLISIS DEL OFICIO DF 069/2025 SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL.**

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE, ESTE PUNTO ES REFERENTE A LA PETICIÓN DE AMPLIAR EL TÉRMINO PARA QUE LOS LOCATARIOS SE PONGAN AL CORRIENTE EN SUS PAGOS; TODA VEZ, QUE EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN AÚN SE ENCUENTRA EN LOS CENSOS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL JEFE DE ESTA ÁREA SE TIENE UN AVANCE DEL 50% EN CUENTO A LOS COMERCIANTES FIJOS Y SEMIFIJOS, SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA PAGAR, LA CUAL VA DIRIGIDA AL 02 DE MAYO Y COMO LO COMENTÓ EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVES ES CON LA INTENCIÓN DE QUE RETOMEN SUS ACTIVIDADES DE MANERA REGULAR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE, LA IDEA ES DARLES TIEMPO PARA QUE ELLOS OBTENGAN EL DESCUENTO DEL PRIMER TRIMESTRE.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO PREGUNTA QUÉ SI ESTA AMPLIACIÓN APLICARÁ PARA TODOS LOS COMERCIANTES DE SAN LUIS DE LA PAZ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPONDE QUE, ES PARA LOS COMERCIANTES DE SAN LUIS DE LA PAZ QUE OSTENTEN SER COMERCIANTES.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ SEÑALA QUE, ES IMPORTANTE DEJAR CLARO EL TRABAJO EN COMISIONES PARA HACERLES SABER A LOS COMERCIANTES QUE TRABAJAMOS PARA BENEFICIO DE ELLOS, LA AMPLIACIÓN SE DA POR LA PETICIÓN DE ALGUNOS COMERCIANTES Y UN DETERMINADO SECTOR, PERO EN COMISIÓN FUIMOS UN POCO MÁS ALLÁ Y ESTA AMPLIACIÓN DEBE SER PARA TODOS, LA IDEA ES LLEVAR A LOS COMERCIANTES A UNA REGULARIZACIÓN Y DARLES UNA OPORTUNIDAD, EXISTEN DIVERSOS TEMAS POR LO QUE NO SE HAN PODIDO REGULARIZAR LOS COMERCIANTES, ES UN TRABAJO QUE SE HACE EN BENEFICIO DE LOS DISTINTOS SECTORES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PUNTO DEL DICTAMEN EN RELACIÓN CON EL TEMA.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, ATENDIENDO AL CONTENIDO DEL OFICIO DF 069/2025 SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO QUE SE ESTÁ IMPLEMENTANDO POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA LLEVAR A CABO LA REUBICACIÓN DE COMERCIANTES DE DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO, SE AUTORIZA QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025 SE DÉ UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTENIDO EN EL VIGENTE ARTÍCULO 24 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN FISCAL PARA EL MUNICIPIO A EFECTO DE QUE LOS USUARIOS QUE, POR CONTRATO, CONVENIO O DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS USEN O GOCEN LOS BIENES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO SEÑALADOS EN EL CAPÍTULO TERCERO, SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA Y PAGUEN POR ADELANTADO EL SERVICIO

000107

ANUAL, ACCEDAN A UN DESCUENTO DEL 15%, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE PARA QUE SE PUEDA ACCEDER A ESTE BENEFICIO, MEDIANTE EL RESPECTIVO PAGO ANUAL, EL DÍA 02 DE MAYO DE 2025.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE:

10.1.- ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL OFICIO S.H.A. 35/2025 EMITIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, SE TRATA DE LA SOLICITUD QUE HACEN VECINOS DE LA COLONIA MAGISTERIAL PARA QUE LA PLAZA QUE SE UBICA EN LA AVENIDA FERROCARRIL SE LLAME PARQUE MAGISTERIAL.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ ENUNCIAN QUE, DERIVADO DE LA SOLICITUD SE PROPONE QUE EN EFECTO EL PARQUE QUE SE ENCUENTRA EN LA COLONIA MAGISTERIAL, SE LLAME PARQUE MAGISTERIAL; YA QUE, SE ENCUENTRA EN LA COLONIA QUE RECIBE ESE MISMO NOMBRE; ADEMÁS, ES IMPORTANTE Y A PETICIÓN DE LOS VECINOS DARLE UN NOMBRE, POR LO QUE SE SOLICITA AL PLENO QUE SE NOMBRE PARQUE MAGISTERIAL A DICHO PREDIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE AUTORIZAR EL NOMBRE DE ESE ESPACIO COMO "PARQUE MAGISTERIAL".

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II INCISO C) DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE AUTORIZA NOMBRAR "PARQUE MAGISTERIAL" AL ÁREA RECREATIVA QUE SE UBICA EN AVENIDA FERROCARRIL Y CALLE JOAQUÍN BARANDA DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO; TODA VEZ, QUE NO EXISTE ANTECEDENTE DE QUE TENGA ALGUNA DENOMINACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS.

10.2.- ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL OFICIO DU-0529/2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ SEÑALA QUE, DENTRO DE LA COMISIÓN SE TRABAJÓ LA PETICIÓN Y UNA VEZ QUE SE ANALIZÓ ESTE DICTAMEN POR LA COMISIÓN, ESENCIALMENTE ES EL TEMA DE LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMUNIDAD SAN JOSÉ DE JOFRE DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE SE PROPONE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR A LA MAESTRA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE DÉ INICIO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL CITADO ASENTAMIENTO HUMANO, Y EN SU CASO SE EMITA LA DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN DEL TERRENO DONDE SE LOCALIZA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE REFERENCIA, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, SEGÚN DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEBIDAMENTE ANALIZADO, EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES. LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE SEA INCORPORADO A LA LEGALIDAD Y EL MUNICIPIO EN COORDINACIÓN CON LOS POSEEDORES SE ENCARGUE DE LOS PROGRAMAS DE INTRODUCCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA SU INTEGRACIÓN AL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; LEY DE EXPROPIACIÓN, DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y DE LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. TODA VEZ, QUE HABIENDO ANALIZADO LAS OPCIONES LEGALES Y LOS RECURSOS A SU



San Luis de la Paz, Gto.

ALCANCE, BASADOS EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE DETERMINA LA IMPOSIBILIDAD PARA LLEVAR A CABO SU ORDENACIÓN CON BASE EN LAS NORMAS QUE ESTABLECE DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO; POR LO QUE, SE CONCLUYE QUE LA ÚNICA VÍA PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO COMUNIDAD SAN JOSÉ DE JOFRE ES LA EXPROPIACIÓN, MEDIANTE LA EMISIÓN DE LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA. DE MANERA GENERAL, LA INTENCIÓN Y EL TRABAJO QUE HA HECHO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO ES PARA PODER LLEVAR ESA VINCULACIÓN CON GOBIERNO DEL ESTADO Y DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS HABITANTES DE SAN JOSÉ DE JOFRE, EL TEMA ES QUE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LOS INSTITUTOS PERTINENTES REALICE LA EXPROPIACIÓN PARA DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS HOY POSEEDORES Y QUE EL DÍA DE MAÑANA PUEDAN SER DETERMINADOS COMO PROPIETARIOS DE SUS PREDIOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE, ES UN TRABAJO QUE VIENE DESDE ADMINISTRACIONES ANTERIORES, YA SE TRABAJÓ LA PARTE SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA IDEA ES DARLE EL TRÁMITE JURÍDICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON GOBIERNO DEL ESTADO CADA UNA DE LAS FAMILIAS OBTENGAN SUS ESCRITURAS. AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN EL PUNTO DEL DICTAMEN.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; Y, POR LO TANTO, UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CON DEMÁS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES, RESPECTO AL EXPEDIENTE INTEGRADO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO COMUNIDAD SAN JOSÉ DE JOFRE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR A LA MAESTRA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE DÉ INICIO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL CITADO ASENTAMIENTO HUMANO, Y EN SU CASO SE EMITA LA DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN DEL TERRENO DONDE SE LOCALIZA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE REFERENCIA, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, SEGÚN DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEBIDAMENTE ANALIZADO, EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES. LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE SEA INCORPORADO A LA LEGALIDAD Y EL MUNICIPIO EN COORDINACIÓN CON LOS POSEEDORES SE ENCARGUE DE LOS PROGRAMAS DE INTRODUCCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA SU INTEGRACIÓN AL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; LEY DE EXPROPIACIÓN, DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y DE LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. TODA VEZ, QUE HABIENDO ANALIZADO LAS OPCIONES LEGALES Y LOS RECURSOS A SU ALCANCE, BASADOS EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE DETERMINA LA IMPOSIBILIDAD PARA LLEVAR A CABO SU ORDENACIÓN CON BASE EN LAS NORMAS QUE ESTABLECE DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO; POR LO QUE, SE CONCLUYE QUE LA ÚNICA VÍA PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO COMUNIDAD SAN JOSÉ DE JOFRE ES LA EXPROPIACIÓN, MEDIANTE LA EMISIÓN DE LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO A LO SIGUIENTE:

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

000108

**11.1.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ANUENCIA DE LA EMPRESA DENOMINADA "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."**

EL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS DICE QUE, EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V.", PARA QUE SE BRINDEN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN LO QUE CORRESPONDE A LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, ACREDITANDO QUE CUENTAN CON LOS MEDIOS HUMANOS DE FORMACIÓN, LOS EQUIPOS TÉCNICOS Y MATERIALES PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN EL CASO DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SE TURNA PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA SE HAGAN LAS REVISIONES SOBRE LA OPERACIÓN DE ESTAS EMPRESAS Y EL ANÁLISIS POR DICHA AUTORIDAD ES EN SENTIDO POSITIVO, TODA VEZ QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES PARA LA OPERACIÓN DE ESTA EMPRESA, SE PROPONE QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN V INCISO A) DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE A MANERA DE CONFORMIDAD MUNICIPAL, PREVIO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA, SE REVALIDE LA ANUENCIA A LA EMPRESA DENOMINADA "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V." PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN ESTE MUNICIPIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRIMER PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL; Y, ATENDIENDO A LAS REVISIONES EFECTUADAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN V INCISO A) DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE AUTORIZA QUE A MANERA DE CONFORMIDAD MUNICIPAL, PREVIO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA, SE REVALIDA LA ANUENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A LA EMPRESA DENOMINADA "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V."

**12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO, EN RELACIÓN CON EL OTORGAMIENTO DE UNA COMPENSACIÓN TRIMESTRAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

EL REG. EDUARDO GUERRERO GARCÍA PUNTUALIZA QUE, LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO ACUERDA Y SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN PARA OTORGAR COMPENSACIÓN TRIMESTRAL DURANTE ESTE EJERCICIO FISCAL 2025 A 123 TRABAJADORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR TRABAJADOR SON \$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), POR TRIMESTRE \$393,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) Y UN MONTO TOTAL ANUAL DE \$1,574,400.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), YA QUE EL PRESUPUESTO SE ENCUENTRA AUTORIZADO Y CORRESPONDE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 8 2 2 00 1001 10 120 24 246 1341 DENOMINADA COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES, DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN QUE SE PRESENTA.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO; Y, POR LO TANTO, SE AUTORIZA OTORGAR UNA COMPENSACIÓN TRIMESTRAL DURANTE ESTE EJERCICIO FISCAL 2025 A 123 TRABAJADORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES,



San Luis de la Paz, Gto.

EQUIVALENTE A \$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 8 2 2 00 1001 10 120 24 246 1341 DENOMINADA COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES, DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025, DE ACUERDO CON LA RELACIÓN QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA, Y QUE DA UN TOTAL POR TRIMESTRE DE \$393,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) Y UN MONTO TOTAL ANUAL POR \$1,574,400.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

**13.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CALENDARIZACIÓN PARA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 2025.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE, EL DÍA 24 DE ABRIL SE CONMEMORA LA ELEVACIÓN DE VILLA A CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ Y SE TIENE CONSIDERADO REALIZAR UNA SESIÓN SOLEMNE, POR ESO LA PROPUESTA ES RECORRER LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL AL DÍA 23 DE ABRIL EN EL MISMO HORARIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD RECORRER AL DÍA 23 DE ABRIL DE 2025 LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2025, EN UN HORARIO DE LAS 15:30 HORAS.

**14.- CORRESPONDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO:**

**14.1.- OFICIO 284/2025 SUSCRITO POR EL LIC. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ARELLANO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXHORTO PARA QUE SE REALICEN ACCIONES TENDIENTES A CREAR Y EN SU CASO, ADICIONAR O MODIFICAR LA REGLAMENTACIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS EN FAVOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, EN LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS Y CONTEMPLAR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE, LA PROPUESTA ES TURNAR EL EXHORTO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS PARA SU ANÁLISIS, DICTAMINACIÓN Y CUMPLIMIENTO, Y AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA PLANTEADA.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, PARA SU ANÁLISIS, DICTAMEN Y CUMPLIMIENTO, EL EXHORTO QUE REMITE EL LIC. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ARELLANO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO 284/2025 PARA QUE SE REALICEN ACCIONES TENDIENTES A CREAR Y EN SU CASO, ADICIONAR O MODIFICAR LA REGLAMENTACIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS EN FAVOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, EN LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS Y CONTEMPLAR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

**15.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.**

**15.1.- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE PRESENTE EL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO TESO 523/2025.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE, LA OBRA DE CONSERVACIÓN DE LA PRESA PASO DE VAQUEROS SE CONTEMPLÓ EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, PERO SE CONVENDRÁ CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y LA IDEA ES CAMBIAR LA PARTIDA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS A DESARROLLO AGROPECUARIO, SERÁ EL MISMO CONVENIO Y ESA ES LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA. AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO TESO 523/2025, EL CUAL SE

000109

AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO I, EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:

26/03/2025

DESARROLLO AGROPECUARIO		AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8 2 1 0 0 1001 25 082 09 092 6131 01	REHABILITACIÓN PRESA PASO DE VAQUEROS	\$ 0.00	\$ 2,000,000.00		\$ 2,000,000.00
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS					
8 2 1 0 0 1001 25 090 22 223 6131 22	REHABILITACIÓN PRESA PASO DE VAQUEROS	\$ 2,000,000.00		\$ 2,000,000.00	\$ 0.00
TOTAL		\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00

**15.2.- SOLICITUD DE ANUENCIA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENUNCIA QUE, SE SOLICITA A RAÍZ DE UNA GESTIÓN QUE SE HACE CON GOBIERNO FEDERAL Y NOS PIDE DENTRO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE EXPRESAMENTE SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA HACER LA SOLICITUD DE RECURSOS PARA EL MACROCENTRO DEPORTIVO, EL CUAL SE ENCUENTRA AVANZADO.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ REITERA QUE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBE ESTAR EXPRESAMENTE FACULTADO PARA GESTIONAR RECURSOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA PLANTEADA.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE REALICE A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y/O MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO LA SOLICITUD DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS ANTE LA FEDERACIÓN.

**16.- CLAUSURA.**

SIENDO LAS 16:39 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ

LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ

**REGIDORES:**

C. FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU

C. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA

C. EDUARDO GUERRERO GARCÍA

C. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ

C. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO

C. JOEL HERNÁNDEZ TORRES



*San Luis de la Paz, Gto.*

C. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS

C. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO



DOY FE:

**EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ